

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

<b>1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>					
Plan Anual de Adquisiciones	<table border="1"> <tr> <td>Versión</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>Fecha</td> <td>20 Enero de 2025</td> </tr> </table>	Versión	03	Fecha	20 Enero de 2025
Versión	03				
Fecha	20 Enero de 2025				
<b>2. RESPONSABLE DEL ESTUDIO</b>					
2.1. Fecha de elaboración del estudio	ENERO de 2026				
2.2. Nombre y cargo del funcionario que elaboró y/o proyecto el estudio previo	LAURA ANGELICA CASTELLANOS BUSTACARA Líder Oficina de Recreación				
2.3. Dependencia de Origen de la necesidad	Oficina Recreación				
<b>3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)</b>					
3.1. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El Instituto de la Juventud, el Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar del Municipio de Tunja - IRDET, tiene como misión promover la participación de la comunidad en los programas ofertados, contribuyendo al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar</p> <p>Por disposición del Acuerdo No. 16 de 2015, el IRDET tiene dentro de sus funciones: (...) 4. Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la constitución política, la Ley 181 de 1995 y las demás normas que las regulen. 5. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio. (...) 10. Promover la educación extraescolar.</p> <p>Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la oficina de Recreación es responsable dentro del ente municipal de abrir espacios en deporte, actividad física, recreación comunitaria generando así una estrategia en el uso y manejo del tiempo libre en programas como adulto mayor, discapacidad, promoción juvenil, recreación para la niñez entre otros.</p> <p>Lo anterior, en virtud a que es necesario contar con por lo menos una persona de apoyo para que promueva, organice y garantice el desarrollo de los programas de la oficina y todas las actividades requeridas para tal fin. Por lo cual se deriva la necesidad pertinente, en este caso una persona profesional que brinde el apoyo técnico en el programa y actividades a desarrollar por parte de la Oficina de Recreación.</p> <p>Así las cosas, a pesar que, en las vigencias anteriores, el IRDET ha logrado contar con personas profesionales para realizar el apoyo en la oficina de Recreación y así cumplir con las metas y objetivos propuestos desde el instituto, para así fortalecer, consolidar, mejorar, continuar brindando a los niños y jóvenes espacios deportivos de alta calidad.</p> <p>Así las cosas, a pesar que, en las vigencias anteriores, el IRDET ha logrado desarrollar el programa Recreación para la niñez brindando espacios de sano esparcimiento, y</p>				

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

	<p>mantenimiento de la calidad de vida acorde a sus necesidades; por lo tanto se hace necesario continuar impulsando la recreación y la actividad física como una de las actividades referentes al ámbito social que dirige acciones hacia el mejoramiento comunitario, influyendo en el buen uso del tiempo libre, lo cual se concibe como una de las alternativas indicadas para disminuir los efectos negativos de los malos hábitos y la salud mental, que afectan socialmente a la población.</p> <p>Es por esto, que dando cumplimiento a estos requerimientos y para lograr un óptimo desarrollo de los programas institucionales, se evidencia la necesidad de la contratación de una persona natural que aporte todos sus conocimientos y experiencia para contribuir a la gestión en los programas de discapacidad, adulto mayor, promoción juvenil, recreación para la niñez del Instituto.</p> <p>El contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se encuentra regulado por la Ley 80 de 1993, que se suscribe con una persona natural con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad por un término estrictamente indispensable.</p> <p>El presente contrato se celebra atendiendo pronunciamientos de las secciones Segunda y Tercera del Consejo de Estado (Consejo de Estado, sección tercera, sentencia 05001233100020020486501 (192312) ,May. 06/15) las cuales han sostenido que ente contratante y contratista, puede existir una relación de coordinación de sus actividades, de manera que, el segundo se comete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de la actividad encomendada, lo cual puede incluir en el cumplimiento de un horario, o el hecho de recibir una serie de instrucciones de sus superiores, o tener que reportar informes sobre sus resultados, pero ello no significa necesariamente la configuración de un elemento de subordinación.</p> <p>En Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 MP. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado, "El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado".</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que no existe personal de planta que pueda desarrollar las actividades, se requiere la contratación por prestación de servicios, de una persona que realice el apoyo a la Oficina de Recreación, de la cual se deriva la necesidad pertinente.</p>
--	--


	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

	<p>Que existe certificación expedida por el Gerente de la entidad en la que se hace constar que el Instituto no cuenta dentro de su planta de personal con una persona natural con la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del contrato que pueda satisfacer la necesidad planteada.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que aun existiendo personal en la planta que pueda desarrollar las actividades propuestas; éste no es suficiente para desarrollar el objeto de la presente contratación, se requiere seleccionar al menos una (1) persona(s) que acredite(n) la idoneidad y experiencia.</p> <p>Que teniendo presente que en la planta de Personal no se cuenta con el personal para el acompañamiento en la ejecución de actividades que surgen con ocasión del desarrollo del objeto de la labor referida, haciéndose necesario la contratación en la prestación de servicios para apoyar este fin específico. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que describe “los contratos de prestación de servicios, como aquellos que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, y sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.</p> <p>Finalmente, la contratación es oportuna y responde al principio de planeación contractual, se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones y se cuenta con los recursos económicos para tal efecto, según se evidencia del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.</p>
--	---


3.2. Ubicación del proceso en la estructura del plan de desarrollo	<p>La celebración del presente contrato corresponde a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo “Conectamos Tunja con el Mundo” 2024-2027, de la siguiente forma:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>PLAN DE DESARROLLO</th> <th>NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pilar:</td> <td>ESTRATEGIA DE DESARROLLO</td> </tr> <tr> <td>Línea estratégica:</td> <td>BIENESTAR SOCIAL E INCLUSIÓN “CONECTEMOS CON NUESTRA HERENCIA VIVA”</td> </tr> <tr> <td>Sector:</td> <td>TRANSFORMACIÓN DEPORTE Y RECREACIÓN</td> </tr> <tr> <td>Programa:</td> <td>FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA CONECTARNOS CON ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ</td> </tr> <tr> <td>Subprograma:</td> <td>CONECTADOS CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN</td> </tr> <tr> <td>Objetivo</td> <td>IMPULSAR LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DESDE LA PROMOCIÓN Y EL APROVECHAMIENTO EN ESPACIOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO FORMATIVO</td> </tr> </tbody> </table>	PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE	Pilar:	ESTRATEGIA DE DESARROLLO	Línea estratégica:	BIENESTAR SOCIAL E INCLUSIÓN “CONECTEMOS CON NUESTRA HERENCIA VIVA”	Sector:	TRANSFORMACIÓN DEPORTE Y RECREACIÓN	Programa:	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA CONECTARNOS CON ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	Subprograma:	CONECTADOS CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	Objetivo	IMPULSAR LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DESDE LA PROMOCIÓN Y EL APROVECHAMIENTO EN ESPACIOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO FORMATIVO
PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE														
Pilar:	ESTRATEGIA DE DESARROLLO														
Línea estratégica:	BIENESTAR SOCIAL E INCLUSIÓN “CONECTEMOS CON NUESTRA HERENCIA VIVA”														
Sector:	TRANSFORMACIÓN DEPORTE Y RECREACIÓN														
Programa:	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA CONECTARNOS CON ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ														
Subprograma:	CONECTADOS CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN														
Objetivo	IMPULSAR LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DESDE LA PROMOCIÓN Y EL APROVECHAMIENTO EN ESPACIOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO FORMATIVO														

**4. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN**


4.1. Objeto Contractual	REC 001 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO A LA GESTIÓN QUE PLANEE, ACOMPAÑE Y REALICE SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE RECREACIÓN DEL INSTITUTO DE LA
-------------------------	--

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05


	JUVENTUD EL DEPORTE LA RECREACIÓN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS Y DE LA MISMA.												
4.2. Alcance	El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá poner a disposición de la Entidad todo su conocimiento y experiencia en el ámbito, de la enseñanza deportiva , a través del apoyo a la realización de los procesos de formación como apoyo en áreas afines a la Educación Física, Recreación y Deporte), a través del apoyo a la realización de los procesos recreativos de la entidad requeridos para el cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato, acorde con la misión obligaciones y los cometidos trazados por el Instituto de la Juventud, el Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar del Municipio de Tunja.												
4.3. Clasificación UNSPSC	<table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>CODIGO DEL PRODUCTO</th> <th>NOMBRE DEL PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(F)SERVICIOS</td> <td>80</td> <td>8011</td> <td>801117</td> <td>80111701</td> <td>SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	(F)SERVICIOS	80	8011	801117	80111701	SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO								
(F)SERVICIOS	80	8011	801117	80111701	SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL								
4.4. Especificaciones técnicas	Profesional licenciado en educación física recreación y deporte y/o profesional en cultura física, deporte y recreación con una experiencia profesional relacionada igual o mayor a 12 meses.												
<b>5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>													
5.1. Obligaciones Generales del Contratante	<ol style="list-style-type: none"> <li>1). Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo cuarto de la Ley 80 de 1993, en lo que corresponda.</li> <li>2). Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir las certificaciones a que haya lugar.</li> <li>3). Cancelar a EL CONTRATISTA la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma pactadas en el mismo.</li> <li>4). Suministrar a EL CONTRATISTA todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.</li> <li>5). Ejercer la supervisión del contrato para exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.</li> <li>6). Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.</li> <li>7). Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.</li> </ol>												
5.1. Obligaciones Generales del Contratista	<ol style="list-style-type: none"> <li>1). El contratista de manera autónoma e independiente, bajo sus propios medios se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.</li> <li>2). Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) a que haya lugar, efectuando el pago oportuno de sus aportes y las del personal a su cargo, presentando para cada pago copia de la planilla respectiva, de acuerdo al porcentaje establecido por la ley, conforme a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente ; presentado copia de la planilla mensual respectiva, en el tiempo determinado por el SUPERVISOR,</li> </ol>												

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

	<p>3). Presentar los informes mensualmente de las actividades adelantadas en cumplimiento del objeto contractual en los términos, tiempos y formatos que se soliciten por el Supervisor, junto con la respectiva factura y/o cuenta de cobro</p> <p>4). Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos, y la propuesta presentada por el contratista.</p> <p>5). Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato; confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.</p> <p>6). Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias.</p> <p>7). Prestar con eficiencia, calidad y eficacia el servicio contratado.</p> <p>8). Suscribir las correspondientes actas de inicio, parciales, terminación y liquidación final.</p> <p>9). Informar oportunamente el cambio de dirección física y electrónica de notificación.</p> <p>10). Responder civil y penalmente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio al instituto y a terceros.</p> <p>11). Dar cumplimiento a las políticas del instituto.</p> <p>12). En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al IRDET, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.</p>
5.3. Obligaciones Específicas del Contratista	<p><b>BAJO SU AUTONOMÍA Y SUS PROPIOS MEDIOS EL CONTRATISTA REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar los procesos de contratación de la oficina de Recreación en sus diferentes fases.</li> <li>2. Promover y apoyar el proceso de inscripciones del programa de Promoción Juvenil</li> <li>3. Promover y apoyar el proceso de inscripciones del programa de Adulto mayor</li> <li>4. Promover y apoyar el proceso de inscripciones del programa de Discapacidad</li> <li>5. Realizar acompañamiento en las sesiones de clase a los contratistas de los programas de recreación, utilizando el formato dispuesto para tal fin.</li> <li>6. Apoyar la revisión y/o verificación de los informes presentados por contratistas a través de la plataforma del SECOP II</li> <li>7. Asistir a las reuniones de planeación, organización, evaluación y seguimiento de la gestión adelantada por el programa de Recreación.</li> <li>8. Proyectar las respuestas de las comunicaciones asignadas al programa de Recreación dentro de los tiempos determinados y realizar el respectivo seguimiento hasta el cierre de los casos.</li> <li>9. Coordinar las actividades complementarias que surjan en el desarrollo del programa de Recreación y presentar mensualmente el cronograma de actividades al supervisor.</li> <li>10. Coadyuvar en el desarrollo de los festivales, olimpiadas, actividades y/o jornadas recreativas, a solicitud del supervisor del contrato.</li> </ol>
<b>6. MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN</b>	
6.1. Modalidad de selección,	Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, el ordenamiento jurídico dispone:

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

justificación y fundamentos jurídicos	<p>Ley 1150 de 2007, artículo 2: “De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(…).</p> <p>Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</p> <p>En mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es de prestación de servicios de apoyo, la modalidad de contratación es DIRECTA.</p>				
6.2. Valor Estimado del Contrato y justificación del mismo	<p>El valor estimado del contrato corresponde a la suma de <b>DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$ 16.995.000)</b>, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del mismo.</p> <p>La suma anterior se obtiene de la información contenida en el análisis del sector del comparativo del histórico de la entidad en objetos similares y la resolución de honorarios adoptada por la entidad para la vigencia 2026.</p>				
6.3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	<p>El contrato será financiado con recursos de la actual vigencia fiscal 2026, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido la Oficina de Presupuesto y Contabilidad del Instituto, conforme se establece a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="535 1591 1369 1701"> <tr> <td>CDP No.:</td> <td>2026000087</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Expedición</td> <td>07/01/2026</td> </tr> </table>	CDP No.:	2026000087	Fecha de Expedición	07/01/2026
CDP No.:	2026000087				
Fecha de Expedición	07/01/2026				

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05


	Valor:	\$ 16.995.000
	Rubro Presupuestal:	2.3.2.02.02.009.03.01 Discapacidad 2.3.2.02.02.009.03.02 Recreacion para la niñez 2.3.2.02.02.009.03.04 Promoción Juvenil 2.3.2.02.02.009.03.05 Adulto Mayor

El pago estará sujeto a las disponibilidades del Programa Mensualizado de Caja – PAC.

6.4. Tipo de Presupuesto Asignado	Recursos Propios <input checked="" type="checkbox"/> SGP <input type="checkbox"/> Convenio <input type="checkbox"/>
	Funcionamiento <input type="checkbox"/> Inversión <input checked="" type="checkbox"/>

#### 7. FORMA DE PAGO

7.1. Forma de Pago	<p>El Instituto pagará al Contratista el valor del presente contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal mediante <b>ACTAS PARCIALES</b> mensuales cada una por valor de <b>TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$ 3.399.000)</b> , de acuerdo a la ejecución de las actividades con corte al último día de cada mes calendario cumplido, para los periodos en que no se cumpla la totalidad el mes, se calculara de acuerdo al equivalente de los días a cobrar de conformidad con el avance de ejecución de las actividades, previa verificación de la prestación de servicios a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos.</p> <p>El trámite de las actas deberá radicarse ante la entidad previo aval de la supervisión máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al cumplimiento de la mensualidad o periodo ejecutado, lo anterior teniendo en cuenta las responsabilidades y obligaciones de la acreditación del pago oportuno de a las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) a que haya lugar, so pena de iniciar procedimiento administrativo de incumplimiento, con el cual busca conminar e cumplimiento de las obligaciones o la declaratoria de caducidad, multa o clausula penal pecuniaria.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Para tramitar el último pago, es condición necesaria que se suscriban las correspondientes actas de terminación y liquidación y se haya efectuado la devolución total de los elementos deportivos entregados en calidad de préstamo para efectuar la instrucción respectiva, conforme al formato autorizado por la entidad.</p> <p><b>NOTA 2:</b> No obstante, lo anterior, los pagos señalados están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.</p> <p><b>NOTA 3:</b> La Entidad efectuara las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que se suscriba, de acuerdo con el Estatuto Tributario en cada</p>
--------------------	---

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

	uno de los pagos que corresponden a: Retención en la Fuente, retención por IVA y retención de Industria y Comercio, así como aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y de acuerdo a las tablas establecidas por ley según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su propia responsabilidad.
--	--

## 8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

### 8.1. Requisitos habilitantes

8.1.1. Capacidad Jurídica	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hoja de vida del sistema de información y gestión del empleo público-SIGEP y soportes de estudio y experiencia</li> <li>2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.</li> <li>3. Fotocopia de la libreta militar y/o certificado de la dirección de reclutamiento del Ejército Nacional donde conste que la situación militar se encuentra definida (varón &lt; de 50 años).</li> <li>4. Certificado de examen preocupacional.</li> <li>5. Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales.</li> <li>6. Certificado de antecedentes fiscales.</li> <li>7. Certificado de antecedentes disciplinarios.</li> <li>8. Certificado de medidas correctivas (RMNC)</li> <li>9. Declaración juramentada de bienes y rentas y conflicto de intereses, Aplicativo por la Integridad Pública, Ley 2013 de 2019.</li> <li>10. Certificado de antecedentes delitos sexuales (SI APLICA).</li> <li>11. Certificado de Registro Nacional Medidas Correctivas.</li> <li>12. Fotocopia del Registro Único Tributario con código de actividad actualizado.</li> <li>13. Certificado de afiliación a salud, certificado de afiliación a pensión - vigencia máx un mes y/o Planilla de pago del mes anterior a la contratación (Si se tiene esta última sólo anexar esta).</li> <li>14. Oferta económica.</li> </ol>
---------------------------	--


## 9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

9.1. Factores de Selección	La presente contratación se realiza en cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015 - Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con la certificación o constancia expedida por la gerencia.
----------------------------	---

9.2. Causales de Rechazo de las Propuestas	La Oferta de servicios será rechazada cuando se constate por parte de la Entidad que el Oferente no cumple los requisitos mínimos de estudio y experiencia requeridos.
--	--

## 10. ANALISIS DE RIESGOS, FORMA DE MITIGARLOS GARANTIAS REQUERIDAS

10.1. Análisis de riesgos	<p>Conforme a lo establecido en los Artículos 4° de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:</p> <p><b>Riesgo Previsible:</b> Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.</p>
---------------------------	---

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05


**Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

**Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.


**Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

### MATRIZ DE RIESGOS

5	4	3	2	1	No
<b>General</b>	<b>General</b>	General	General	General	<b>Clase</b>
<b>Interno</b>	<b>Externo</b>	Interno \ Externo	Interno	Interno	<b>Fuente</b>
<b>Ejecución</b>	<b>Ejecución</b>	Ejecución	Ejecución	Planeación	<b>Etapas</b>
<b>Tecnológico</b>	<b>Operacional</b>	Regulatorio	Operacional	Operacional	<b>Tipo</b>
Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Prestación tardía o errónea del servicio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	<b>Descripción</b>
Perdida de información	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato	- Inestabilidad en el avance y correcta ejecución del contrato. -Suspensión y demoras prolongadas en la ejecución del contrato	Demoras en la ejecución o cumplimiento del objeto del contrato	- Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	<b>Consecuencia de la ocurrencia del evento</b>
<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>Probabilidad</b>
<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>Impacto</b>
<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>Calificación Total</b>
<b>Bajo</b>	<b>Bajo</b>	Bajo	Bajo	Alto	<b>Categoría</b>
Contratista	Contratista	Contratista \ Contratante	Contratante	Contratista	<b>¿A quién se le asigna?</b>


	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

	El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su pérdida	Seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo.	El Instituto debe elaborar estudios previos en donde establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla.	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor.	<b>Tratamiento/Controles a ser implementados</b>	
	2	1	1	2	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
	1	2	2	1	1	Impacto	
	3	3	3	3	2	Valoración	
	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
	No	Si	No	Si	Si	¿Afecta la ejecución del contrato?	
	Contratista	Supervisor	Contratista frente a riesgo externo/Contratante frente al riesgo interno	Dependencia que requiere al contratista y elabora los estudios previos / Supervisor	Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Fecha de inicio del contrato	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Etapas de creación de estudios previos	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
	Al finalizar el contrato	Fecha de terminación del contrato	A la fecha de finalización del contrato	A la fecha de finalización del contrato	A la fecha de finalización del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Bases de datos, copias de seguridad, custodia constante la información	Mediante los informes y la información solicitada	Verificación de los impuestos del contrato y el responsable de los mismos	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo originan	Verificación del cumplimiento de las actividades asignadas mediante la validación de los informes de ejecución	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	


	<b>INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET</b> NIT. 820000807-1	<b>FECHA:</b> 28/05/2025
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>VERSIÓN:</b> 10
	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL <b>FORMATO:</b> ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	<b>CÓDIGO:</b> JC-F05

Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Mensual	Periodicidad
<b>8</b>	<b>7</b>	<b>6</b>			
<b>General</b>	<b>General</b>	General			
<b>Interno</b>	<b>Externo</b>	Externo			
<b>Ejecución Operacional</b>	<b>Ejecución Financiero</b>	Ejecución Operacional			
Información errónea o desactualizada suministrada por el Instituto.	<b>Mora en el pago por parte de la entidad</b>	Accidentes de trabajo y enfermedades laborales			
No se satisface la necesidad requerida por el IRDET.	<b>Desmotivación del personal ejecutor del contrato</b>	Posibles demandas contra el contratante			
<b>2</b>	<b>1</b>	1			
<b>2</b>	<b>3</b>	2			
<b>4</b>	<b>4</b>	3			
<b>Bajo</b>	<b>Bajo</b>	Bajo			
<b>INSTITUTO</b>	Contratante	Contratista			
Entregar la información veraz y oportunamente para la ejecución del objeto del contrato	<b>Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos</b>	Afiliación a ARL Riesgo No. por parte del contratista y pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato, por parte de la entidad.			
<b>Improbable</b>	<b>1</b>	1			
<b>Insignificante</b>	<b>2</b>	1			
<b>1</b>	<b>3</b>	2			
<b>Bajo</b>	<b>Bajo</b>	Bajo			
<b>No</b>	<b>Si</b>	No			
<b>Supervisor</b>	<b>Supervisor</b>	Supervisor			
<b>Fecha inicio del contrato</b>	<b>Fecha de inicio del contrato</b>	Fecha de inicio del contrato			
<b>Fecha final del contrato</b>	<b>Fecha de terminación del contrato</b>	Al finalizar el contrato			
<b>Revisión informes de ejecución</b>	<b>Control, contabilidad y presupuesto</b>	Certificado de afiliación previo a iniciar la ejecución del contrato y verificación durante la ejecución del pago correspondiente.			
<b>Según lo establecido en el contrato</b>	Tiempo de ejecución del contrato	Durante el tiempo de ejecución contractual			


10.2. Forma de Mitigar los Riesgos	<b>DESCRIPCIÓN DEL RIESGO</b>	<b>MITIGACIÓN</b>
	Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor mediante la validación de los informes mensuales presentados por el contratista.
	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo originó.

 IRDET Instituto de la Recreación y el Deporte TUNJA	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

	<p>Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones.</p> <p>Prestación tardía o errónea del servicio.</p> <p>Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.</p> <p>Accidentes de trabajo y enfermedades laborales</p> <p>Mora en el pago por parte de la entidad</p> <p>Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad</p>	<p>Establecer el responsable de los riesgos, a fin de determinar que el contratista realice el pago de los riesgos externos.</p> <p>Revisión de fechas de entrega estipuladas por el contratista y contrastadas con el cronograma de trabajo entregado al principio del contrato.</p> <p>Custodia por parte del contratista de la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su pérdida.</p> <p>Certificar la Afiliación a ARL con el riesgo asignado por la ARL, por parte del contratista y el pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato, por parte del Instituto.</p> <p>Expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales.</p> <p>Revisión exhaustiva de la información manejada y desarrollo de herramientas y puntos de control para cruzar la información.</p>
10.3. Garantías	<p>En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos suscritos bajo la modalidad directa, la exigencia de Garantía Única de Cumplimiento no es obligatoria, y para el presente objeto contractual debido a su naturaleza, precio y forma de pago contra entrega la <b>entidad NO exigirá al contratista que otorgue garantía a favor de la Entidad contratista, toda vez que si el contratista no cumple con el objeto del contrato no recibirá pago.</b></p>	
<b>11. REGIMEN SANCIONATORIO – CLAUSULAS EXCEPCIONALES</b>		
11.1 Multas	<p>En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones surgidas en la etapa de ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA, el IRDET le impondrá multas sucesivas del 1% mensual equivalentes al 1% del valor del contrato, hasta cuando cese la mora o el incumplimiento, sin que el total de las multas exceda del 10% del valor total del contrato. Las multas deberán decretarse mediante resolución motivada previo el agotamiento del procedimiento sancionatorio establecido en la ley, y serán deducibles de las sumas que el Instituto le adeude al Contratista, o se harán efectivas a través de la garantía única.</p> <p>La misma sanción será aplicada por la Entidad en caso que el Contratista una vez transcurridos 5 días posteriores al vencimiento del mes de servicio, no radique la cuenta de cobro en la plataforma del SECOP II para revisión con el respectivo informe de actividades y</p>	

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

	demás soportes correspondientes, dado que la mora en el cobro genera traumatismos administrativos y presupuestales para la Entidad.								
11.2. Clausula Penal Pecuniaria	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones contraídas con ocasión del presente contrato, el IRDET exigirá directamente al CONTRATISTA, a título de Cláusula Penal, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que el Instituto reciba en dichos casos. Esta suma podrá ser tomada de la garantía única o descontada de las cuentas que por cualquier concepto la Entidad le adeude al Contratista; si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.								
11.3. Clausulas Excepcionales	<p>La entidad podrá declarar la caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 18 de la ley 80 de 1.993, y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>De conformidad con los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993, cuando durante la ejecución del contrato surjan discrepancias entre las partes en la interpretación de las estipulaciones contractuales, para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se debe satisfacer con él, el Instituto interpretará las estipulaciones o cláusulas objeto de diferencia ó modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Lo anterior, mediante acto administrativo debidamente motivado.</p> <p>Así mismo el IRDET dispondrá la terminación anticipada del contrato en los eventos del artículo 17 de la Ley 80 de 1993 mediante acto administrativo debidamente motivado.</p>								
<b>12. SUPERVISION - INTERVENTORIA</b>									
12.1. Supervisión	<p>Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar, la supervisión del contrato será efectuada por la oficina de Recreación.</p> <table border="1" data-bbox="407 1108 1268 1241"> <tr> <td>Nombre del funcionario</td> <td>Laura Angélica Castellanos Bustacara</td> </tr> <tr> <td>Identificación C.C. No.</td> <td>40043919</td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> <td>Líder</td> </tr> <tr> <td>Dependencia</td> <td>Oficina Recreación</td> </tr> </table> <p>Quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.</p>	Nombre del funcionario	Laura Angélica Castellanos Bustacara	Identificación C.C. No.	40043919	Cargo	Líder	Dependencia	Oficina Recreación
Nombre del funcionario	Laura Angélica Castellanos Bustacara								
Identificación C.C. No.	40043919								
Cargo	Líder								
Dependencia	Oficina Recreación								
12.2. Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del contrato será de <b>CINCO (5) MESES</b> , contados a partir del perfeccionamiento del mismo, expedición del registro presupuestal y la activación de la ARL								
12.3. Lugar de Ejecución	Municipio de Tunja – IRDET								
12.4. Liquidación del Contrato	Se realizará a través del acta de terminación, acta de liquidación final e informe del supervisor.								
12.5. Sometimiento a un Acuerdo comercial	Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MACPC-12, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección								

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

	de contratación Directa y de Mínima Cuantía; Lo cual aplica para el presente objeto contractual puesto que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios, en cuyo caso se utiliza la modalidad DIRECTA para la selección del contratista, Tal como lo establece el Artículo 24 de la ley 80 de 1993, Artículo 2 numeral 4 literal h) de la ley 1150 de 2007, y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
<b>13. OBSERVACIONES</b>	
Sin observaciones	

### 14. ANALISIS DEL SECTOR

Es importante resaltar que, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender, cómo y con quién, pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:


*"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

Con fundamento en lo anterior, y en las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgo.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- A. Aspectos generales**
- B. Estudio de la oferta**
- C. Estudio de la demanda**

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

## ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Económico

# Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Octubre de 2025<sup>P</sup>

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios  
Total nacional  
Octubre 2025<sup>P</sup> / octubre 2024**




Fuente: DANE, EMS.  
<sup>P</sup> Cifra provisional

(Tomado de la página web <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>)

## 1. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

### 1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025<sup>p</sup> / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios  
Total nacional  
Octubre 2025<sup>P</sup> / octubre 2024**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros ingresos
			Variación (%)		Contribución (PP)		Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7		2,6		-0,2		0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9		8,8		-0,0		0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1		8,9		0,5		-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8		-8,6		-1,9		0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3		-4,7		-2,8		1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7		3,4		0,0		-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7		-2,2		-0,8		0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4		7,0		-0,6		-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4		7,1		-0,5		-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4		-5,4		-0,0		-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0		8,2		-0,1		-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0		16,9		0,0		0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2		-8,2		0,0		0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4		5,3		0,0		0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5		8,3		0,1		1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1		5,2		-0,2		0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2		6,7		0,3		0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4		7,3		0,1		-1,0

Fuente: DANE, EMS.


<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## 1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025<sup>p</sup> / octubre 2024).

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05


**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios  
Total nacional  
Octubre 2025<sup>p</sup> / octubre 2024**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total <sup>a</sup>		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PPP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,7		2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2		-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurants, catering y bares	-0,5		2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3		-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6		2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1		-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9		-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0		0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5		0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2		-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9		0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7		-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1		-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1		-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6		-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7		-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3		-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1		-0,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

### 1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025<sup>p</sup> / octubre 2024).

En enero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2024.

	<b>INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET</b> NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	VERSIÓN: 10
	<b>PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b> <b>FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b> <b>(JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	CÓDIGO: JC-F05


**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Octubre 2025<sup>P</sup> / octubre 2024**

Sección	División	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Personal ocupado sin	Permanente		Temporal directo	Misión**	Hora cátedra***
				agencias*	Variación (%)	Contribución (PP)	Contribución (PP)	Contribución (PP)	Contribución (PP)
H	División 52		Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8		3,2	2,6	--	
H	División 53		Correo y servicios de mensajería	12,8		9,3	3,5	--	
I	División 56		Restaurantes, catering y bares	12,4		6,3	6,1	--	
J	División 58		Actividades de edición	8,3		4,7	3,6	--	
J	División 59, excepto Clase 5920		Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8		3,3	1,5	--	
J	División 60 y Clase 6391		Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0		2,1	2,9	--	
J	División 61		Telecomunicaciones	8,2		5,8	2,3	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391		Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3		3,8	2,5	--	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730		Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6		7,6	1,0	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74		Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6		3,0	3,6	--	
M	Clase 7310		Publicidad	7,6		4,2	3,3	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130		Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7		3,4	3,6	2,7	
N	Clase 8220		Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6		3,0	3,6	--	
N	División 82 excepto Clase 8220		Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4		7,7	2,6	--	
P	Grupo 854		Educación superior privada	6,6		1,0	1,3	4,3	
Q	Clase 8610		Salud humana privada con internación	6,9		2,9	3,9	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610		Salud humana privada sin internación	9,7		4,8	4,9	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96		Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7		5,4	5,3	--	

Fuente: DANE. EMS.

#### **1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2025<sup>p</sup> / enero - octubre 2024)**


En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

**Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Enero - octubre 2025<sup>P</sup> / enero - octubre 2024**

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,1	3,0	7,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,6	-1,3	10,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,8
J	División 58	Actividades de edición	-1,6	-4,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-1,7	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-2,4	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	3,6	-7,4	6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,1	-1,0	7,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,8	0,6	8,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	-6,9	8,3
M	Clase 7310	Publicidad	5,8	-1,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,9	-1,6	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-4,1	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,8	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,5	-1,3	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	-2,0	5,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,7	-0,7	10,3

Fuente: DANE, EMS.

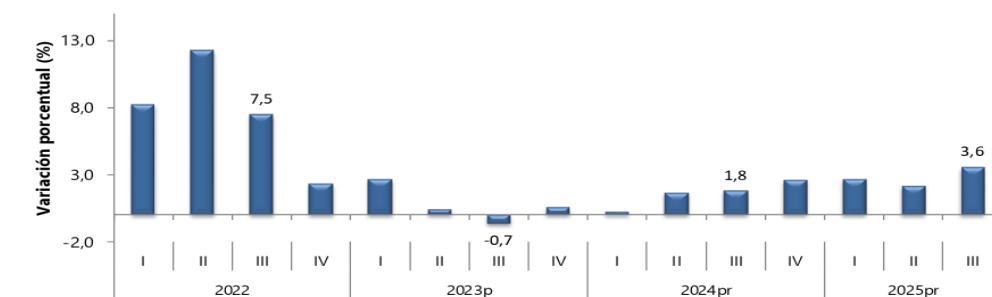
	<b>INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET</b> NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

## 2. PRODUCTO INTERNO BRUTO

Bogotá D.C. 18 de noviembre de 2025

### Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2022-I / 2025<sup>pr</sup>-III



Fuente: DANE, PIB\_T

### **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015**

#### **PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN**


En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024, Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

	<b>INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET</b> NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).


Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Tercer trimestre 2025<sup>PR</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>PR</sup> -III / 2024 <sup>PR</sup> -III	2025 <sup>PR</sup> / 2024 <sup>PR</sup>	2025 <sup>PR</sup> -III / 2025 <sup>PR</sup> -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	5,7	9,4	1,0
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,3</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,2</b>

Fuente: DANE, PIB T

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

## VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

### ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Tercer trimestre 2025<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -III	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2025 <sup>Pr</sup> -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>1,1</b>	<b>1,3</b>	<b>-0,1</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup> preliminar


<sup>1</sup> Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

### 1.2. Técnico:

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere de una persona natural que cumpla con las siguientes condiciones en cuanto a idoneidad y experiencia.

Dirección: Calle 15 N° 4- 81 Barrio San Antonio - Celular: 3108159836  
 Correo electrónico: [gerencia@irdet.gov.co](mailto:gerencia@irdet.gov.co) / [secretaria@irdet.gov.co](mailto:secretaria@irdet.gov.co)  
 Código postal: 150001

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Profesional licenciado en educación física recreación y deporte y/o profesional en cultura física, deporte y recreación con una experiencia profesional relacionada igual o mayor a 12 meses.	Igual o mayor de 12 meses de experiencia relacionada

**1.3.** Perfil en cumplimiento del Resolución 150 de 2025 "Por la cual se establece la tabla de honorarios para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en el IRDET vigencia 2026".

#### 1.4. Regulatorio

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el IRDET requiere contratar la prestación de servicios de apoyo que cumplan con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, teniendo en cuenta que la administración ha venido contratando los servicios de apoyo requeridos, con resultados satisfactorios.

##### A. ESTUDIOS DE LA OFERTA


En vista de que artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 establece que en el caso de que la Entidad Estatal contrate bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita, no se requiere el estudio de la oferta desde una perspectiva diferente a la constancia que el nominador expida al respecto.

##### B. ESTUDIO DE LA DEMANDA:


##### C1. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

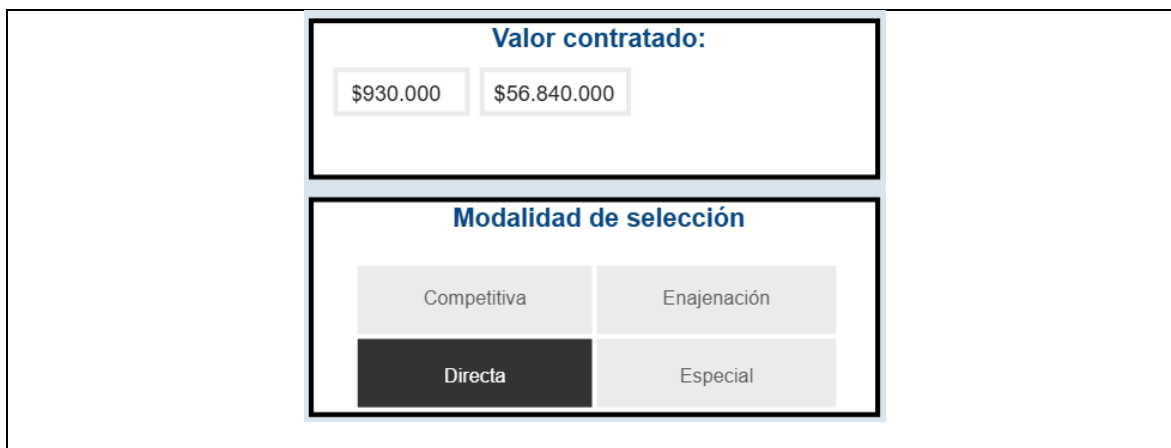
Para el desarrollo de dicho análisis, la Entidad utiliza la herramienta de análisis de demanda dispuesta por la ANCP-CCE, teniendo como parámetros de entrada lo siguiente:

PERIODO DE ANÁLISIS	DEPARTAMENTO Y ENTIDAD
<p><b>Seleccione el año:</b></p> <p>2020 2021 2022 2023 2024 2025</p> <p><b>Seleccione la Fecha</b></p> <p>Fecha_firma</p> <p>01/01/2020 30/12/2025</p>	

	<b>INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET</b> NIT. 820000807-1	<b>FECHA:</b> 28/05/2025
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>VERSIÓN:</b> 10
	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL <b>FORMATO:</b> ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	<b>CÓDIGO:</b> JC-F05

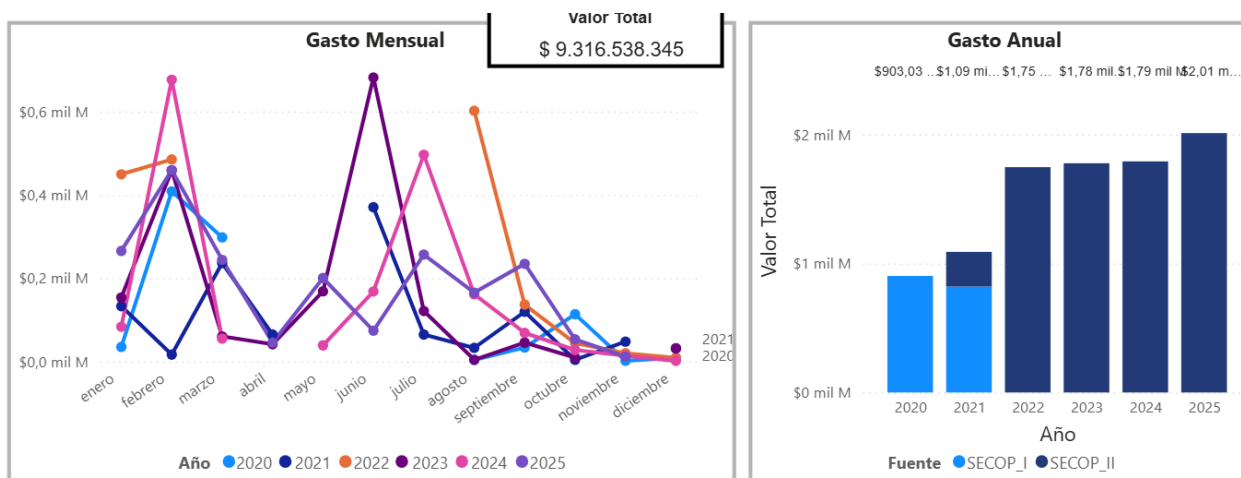
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;"><b>Departamento de Entidad</b></p> <div style="border: 1px solid gray; padding: 2px;">BOYACA <span style="float: right;">▼</span></div> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 5px;"> <p style="text-align: center;"><b>Nombre de Entidad (agregado)</b></p> <p><small>* ingrese el nombre sin tilde</small></p> <div style="border: 1px solid gray; padding: 2px;"> <input type="text" value="tunja"/> </div> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> BOYACA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLL...</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> BOYACA - INSTITUTO DE LA RECREACION Y EL DE...</li> <li><input type="checkbox"/> BOYACA - NUEVA LICOPERA DE BOYACA NUB...</li> <li><input type="checkbox"/> BOYACA - INSTITUTO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE DE TUNJA - IRDET</li> <li><input type="checkbox"/> BOYACA - PERSONERIA MUNICIPAL DE TUNJA</li> <li><input type="checkbox"/> BOYACA - SOCIEDAD PUBLICA TERMINAL REGIO...</li> <li><input type="checkbox"/> BOYACA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL D...</li> </ul> </div>
<p style="text-align: center;"><b>PLATAFORMA/ NOMBRE DE LA ENTIDAD</b></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> <p style="text-align: center;"><b>Plataforma:</b></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid gray; padding: 2px;">SECOP_I</div> <div style="border: 1px solid gray; padding: 2px;">SECOP_II</div> </div> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;"><b>Nombre de Entidad (plataforma)</b></p> <p><small>* ingrese el nombre sin tilde</small></p> <div style="border: 1px solid gray; padding: 2px;"> <input type="text" value="Buscar"/> </div> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Seleccionar todo</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> BOYACÁ INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL D...</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE LA REC...</li> </ul> </div>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO UNSPSC</b></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;"><b>Seleccione una categoría:</b></p> <p><small>(Segmento / Familia / Clase)</small></p> <div style="border: 1px solid gray; padding: 2px;"> <input type="text" value="Buscar"/> </div> <ul style="list-style-type: none"> <li> <input checked="" type="checkbox"/> 8011 - Servicios de recursos humanos           <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> 801115 - Desarrollo de recursos human...</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> 801116 - Servicios de personal temporal</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> 801117 - Reclutamiento de personal</li> </ul> </li> <li><input type="checkbox"/> 8013 - Servicios inmobiliarios</li> <li><input type="checkbox"/> 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investiga...</li> <li><input type="checkbox"/> 84 - Servicios Financieros y de Seguros</li> </ul> </div>
<p><b>VALOR CONTRATADO/ MODALIDAD</b></p>	

	<b>INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET</b> NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	VERSIÓN: 10
	<b>PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b> <b>FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	CÓDIGO: JC-F05



Acorde a la demanda que señala el modelo estratégico de abastecimiento, se puede verificar que la Entidad ha venido presentando la necesidad de realizar contratación relacionada con el objeto y modalidad contractual, tal como se detalla a continuación:

Gráfico No.1 Demanda según modelo de abastecimiento estratégico para El Instituto de la Juventud, el Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar del Municipio de Tunja - IRDET – valor estimado por familia código 801116 y 801117 por un valor de \$9,316,538,345, desde la vigencia 2020 a la 2025:




	<b>INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET</b> NIT. 820000807-1	<b>FECHA:</b> 28/05/2025
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>VERSIÓN:</b> 10
	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL <b>FORMATO:</b> ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	<b>CÓDIGO:</b> JC-F05

Gráfico No.2 se identifica que se celebraron 1529 contratos bajo codificación, desde el año 2020 al 2025.

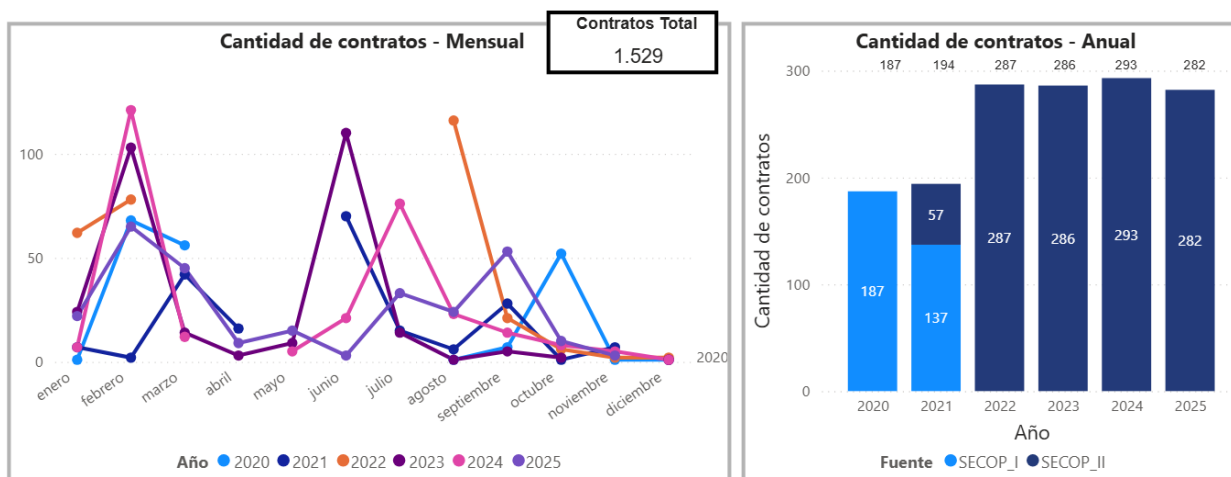
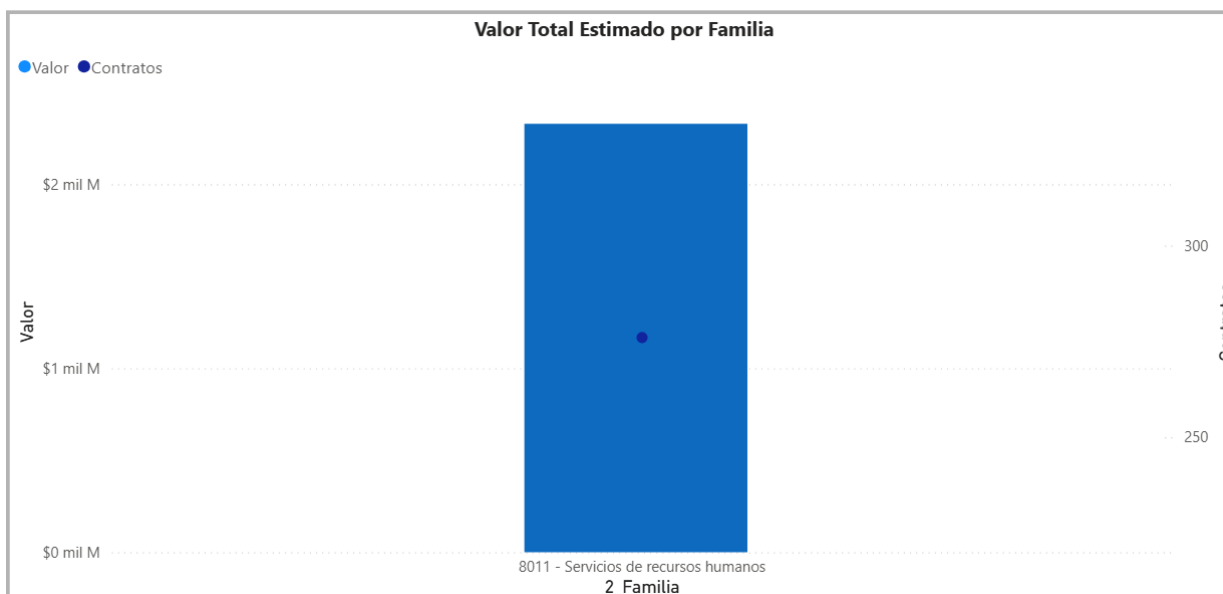


Gráfico No.3 se identifica que la relación entre valor y cantidad de contratos bajo la codificación 8011-servicios de recursos humanos.




	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1		FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD		VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR		CÓDIGO: JC-F05

Gráfico No.4 se identifica Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC bajo la codificación 801116 y 801117 destacando (solo 2 vigencias) de las cuales en la vigencia 2024 se celebraron 293 contratos y para la vigencia 2025 la cantidad 282 contratos, para un total de 1529 contratos desde el año 2020 al 2025:

Año	2023			2024			2025			Total	
	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	776.527.733	19,07%	293	\$1.790.894.934	19,22%	282	\$2.010.209.923	21,58%	1529	\$9.316.538.345	100,00%
<b>Total</b>	<b>776.527.733</b>	<b>19,07%</b>	<b>293</b>	<b>\$1.790.894.934</b>	<b>19,22%</b>	<b>282</b>	<b>\$2.010.209.923</b>	<b>21,58%</b>	<b>1529</b>	<b>\$9.316.538.345</b>	<b>100,00%</b>

## C2. HISTÓRICO DE LA DEMANDA DE LA ENTIDAD:


Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y resultados:

El IRDET, ha celebrado, en pasadas vigencias, contratos con objetos de este tipo con personas naturales, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad y en términos generales se han contratado con el siguiente antecedente para la vigencia 2025:

TIPO DE CONTRATO	OBJETO	DURACION	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO PARA LA OFICINA DE RECREACIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE LA RECREACIÓN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS Y DE LA MISMA.	CINCO (5) MESES	\$ 1.650.000	\$ 8.250.000

Del análisis de la demanda de procesos de contratación se encuentra de lo evidenciado que:

1. La entidad ha contratado los servicios requeridos de manera DIRECTA por la causal de prestación de servicios de apoyo, de acuerdo a las actividades realizadas.
2. Los valores contratados obedecen al pago de honorarios mensuales establecidos en LA Circular 02 de 2025 expedida por el señor Gerente del IRDET, por medio de la cual se establecía la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios del año 2025.

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

**Sobre el tipo de remuneración recomendada para esta prestación de servicios y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.**

Las variables a tener en cuenta para establecer el tipo de remuneración corresponden a:

1. Valor histórico de servicios de apoyo administrativo en al año 2025 fue de \$ TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 3.000.000)
2. Perfil del contratista que se requiere:

Académico	Profesional licenciado en educación física recreación y deporte y/o profesional en cultura física, deporte y recreación con una experiencia profesional relacionada igual o mayor a 12 meses.
Experiencia	Igual o mayor de 12 meses de experiencia relacionada.

3. Resolución N. 150 del 20 de noviembre del 2025 expedida por el señor Gerente del IRDET, por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios del año 2026.

**Sobre la necesidad y la forma de satisfacer la misma a través de una persona jurídica o una persona natural para ejecución de las actividades que comprenden el objeto del contrato a celebrar:**


El IRDET, requiere de un profesional con conocimientos que apoye y acompañe cada una de las actividades realizadas por el Instituto.


Para satisfacer la necesidad aquí planteada se requiere a una persona con: profesional con experiencia igual o mayor de 12 meses de experiencia relacionada.

Es de resaltar que resulta más beneficioso para la entidad contar con una persona que realice de manera directa todas las actividades a realizar.

**D. MARCO LEGAL**

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3º.
- Ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 4º.
- Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9

12. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO	
Elaboró:	
FIRMA	
Nombre:	LAURA ANGÉLICA CASTELLANOS BUSTACARA
Cargo:	Líder de Programa - Oficina de Recreación
Reviso:	

 IRDET Instituto de la Recreación y el Deporte TUNJA	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

*Mónica Tamara*

FIRMA

Nombre: MONICA LILIANA TAMARA TAMARA

Cargo: Abogada Apoyo Oficina Asesora Jurídica



FIRMA

Nombre: **DANYEL SILVA ESPITIA**

Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica